

ORDENANZA N° 332/87.

Circulación calles Fournier y Guaraní.

Sanción: 20/11/87.

Art. 1º) ESTABLECESE circulación en ambos sentidos, para las calles: Pasaje Fournier y Pasaje Guaraní, de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines pertinentes.

Art. 3º) DE FORMA.